

hecho ver su deformidad! Yo le pedí que me ayudase para no olvidar ninguno, para confesar los todos, para detestarlos, para expiarlos, y consagrarle con amor y gratitud los pocos dias que podian quedar á mi envejecida iniquidad. A Dios, Teodoro.

CARTA XXIV.

EL FILÓSOFO A TEODORO.

AMIGO mio: vino el padre á la hora acostumbrada: yo habia aprovechado el tiempo que me habia quedado libre la noche precedente para recapacitar la parte que comprendia la segunda época de mi horrible vida: yo le dije lo que pude; pero viendo que me confundia, volvió á tomar el timon en la mano, y con la misma sagacidad y arte que el dia anterior volvió á preguntarme y dirigirme. Al fin ocupamos la mañana con mucho trabajo de su parte; pues no solo evitaba el mio, sino que por el método con que me preguntaba, hallaba yo fácil lo que me habia pare-

cido ántes imposible. Me parecia tambien que habia ya confesado á mi satisfaccion, y concluida esta época se fué, prometiéndome volver por la tarde.

Volvió en efecto, y despues de habernos sentado, yo le dije: Padre, me habeis prometido examinar hoy si es posible conocer que haya en nosotros la contricion necesaria; si se puede asegurar la verdadera conversion del corazon, sin la cual ni la confesion es buena, ni aprovecha la absolucion. Os aseguro que deseo oiros con impaciencia, porque ignoro lo que puedo pensar de mí mismo. Cuando examino mi propio corazon, por un lado me parece que estoy verdaderamente arrepentido, que diera cuanto tengo en el mundo, y pasara por los mayores sacrificios si pudiera con ellos conseguir no haber vivido tan delincuientemente, que estoy determinado á reformarme y mudar todo el órden de mi vida; pero por otro lado veo que á veces mis deseos aflojan, mis resoluciones se entibian, y me sorprendo con ideas diferentes. El vicio vuelve á halagarme de nuevo, la imaginacion me arrastra con imperio á objetos seductores, cuyo abandono me parece insoportable; y me hallo de repente tan léjos del órden nuevo de correccion que me habia propuesto, que me es necesario un grande esfuerzo para rebatir estas especies halagüeñas que me encantan y seducen.

Reconozco, padre, que el corazón humano es un abismo, un océano insondable, un piélago fluctuante, donde todo es inconstante y vago, y donde la razón no puede fijar el pie. ¿Quién pues, podrá vivir seguro? No es dado al hombre sondear los espíritus ni los corazones, ni encontrar reglas para asegurarse de sus disposiciones interiores; y si á cada uno le es tan obscuro su propio corazón, ¿cómo podrá ver el de los otros? Yo fuera muy feliz si pudiera contar con la sólida conversión del mío, y os pido me deis las luces que espero.

Todo lo que decis, señor, es muy justo, respondió el padre, y jamás el hombre sin las luces del cielo pudiera penetrar las obscuridades de ese caos; pero Dios alumbrá á la sana intención y al buen deseo, y nos ha dado en las Santas Escrituras el farol que nos debe alumbrar en la noche de nuestra vida. Vos acabais de proponerme una dificultad que, el hombre abandonado á su propia luz, no pudiera satisfacer jamás; pero yo voy á responderos en dos palabras dictadas por el Espíritu de Dios, y admirad de paso la asombrosa profundidad de los libros divinos. Los hombres dicen poco en muchas palabras; el Espíritu Santo en pocas palabras lo dice todo, y lo dice con tanta precisión y claridad, que en ellas se halla todo lo que importa saber.

Vos deseais entender cómo se puede conocer

cuando estamos verdaderamente arrepentidos. Yo es respondo con S. Pablo (1): *Si vivimos según el espíritu, andemos conforme al espíritu.* Estas cortas palabras estan llenas de luz, y puede ser que ya os descubran todo lo que quiero decir. Esta conversión no es nada ménos que una mudanza entera, un tránsito total de una vida á otra diferente, ó para decirlo mejor, de la muerte á la vida. La vida de la carne y de los sentidos, segun el mismo Apóstol, no es mas que muerte: *mors est*; y la verdadera vida no se halla sino en el espíritu que vive de la justicia. Estas son las dos especies de vidas con que todos los hombres viven sin excepcion: el que viviere segun la carne, morirá, y ya está muerto á los ojos de Dios; pero el que viviere segun el espíritu, mortificando las obras de la carne, vivirá. Estas dos vidas son incompatibles; no hay medio entre la vida y la muerte. El que vive segun el espíritu no sigue los deseos de la carne; el que los sigue, no vive con la vida del espíritu.

Así, pues, si vos no solo no seguís los apetitos y deseos de la carne, sino que los huis, los combatis y los mortificais, ya podeis aseguraros que vivís con el Espíritu de Dios; y ved aquí como esta cuestión que parece tan difícil, se resuelve por el medio mas sencillo y natural. Buscábais

(1) Ad Galat. v. 25.

la luz en esa obscuridad, y la luz brilla ya por todas partes. Ya tenemos un farol que nos puede guiar, y con que podemos arreglar nuestros pasos y conducta; pero entendamos para esto lo que es la vida de la carne, que no solo son los pecados groseros ó de los sentidos, sino tambien los que nacen de las pasiones, que suelen llamarse espirituales, como por ejemplo, el orgullo, las enemistades, las envidias; pues aunque pertenecen al espíritu, sacan su origen ó tienen su principio en la carne y la sangre. S. Juan nos dice (1): „No ames al mundo ni nada de lo que está en él, porque toda concupiscencia viene de él.” Es claro que nosotros no tenemos relacion con el mundo sino por este cuerpo grosero, por esta desdichada carne; solo por ella llegan á nuestra alma las fatales impresiones que el mundo produce.

Es pues la vida de la carne el principio de todas nuestras funestas pasiones, así espirituales como corporales: es ella la que nos da este gusto dominante por las cosas de los sentidos, este encanto que nos impide conocer los bienes verdaderos, y que nos apegamos tan tenazmente á los transitorios; esta dificultad que tenemos en deshacernos de lo que se nos quitará pronto; este peso que nos abruma y nos sujeta á las impresiones

(1) 1. Joann. ii. 15. 16.

de los bienes presentes. Por ella no estimamos, no amamos, no respetamos ni buscamos sino lo que vemos y tocamos; y por ella no producen fruto en nuestro espíritu Dios, sus juicios, sus castigos y sus recompensas. Apenas vemos todo esto; y si la fe nos lo muestra es á tanta distancia, que no sentimos la impresion. El oro, las dignidades, la grandeza, la magnificencia, la estimacion, el respeto de los hombres, sus juicios y sus opiniones, ved aquí lo que nos interesa y nos conmueve; porque los sentidos nos acercan todo esto, nos lo presentan á la vista, y solo pensamos en adquirirlo.

Esta es la razon por que no tenemos otra solicitud que la de estos bienes, y que solo pensamos en adquirirlos y conservarlos. Por esto la impresion que nos producen es tan fuerte, que no hay medio, no hay delito que no se ejecute para conseguirlos. Por ellos los hombres se apasionan con delirio, los disfrutan con tenacidad, se aborrecen con furor, y se matan unos á otros con perfidia é inhumanidad. De esta fuente emponzoñada nacen todos los desórdenes, y ella es la que nos inspira esta oposicion que sentimos á lo que nos aconseja la razon, y mucho mas á los afanes penosos de nuestro estado, y á las ocupaciones serias de la Religion. Ella es la que nos da este gusto tan vivo por los placeres frívolos y las diversiones agradables; y por ella

ocupados siempre en solitudes inquietas, agitados de cuidados inútiles, de movimientos descompasados, de animosidades, envidias y furors, nuestros dias se malgastan en convulsiones tan dañosas y pérdidas tan irreparables.

Esta es la vida de la carne, que consiste en el imperio que los sentidos han tomado en nuestro corazon, y por ella muere el espíritu; porque la vida de este consiste en combatir la vida de la carne, en mortificarla y destruirla. La conversion del corazon no es otra cosa que el paso de una vida á otra; por consiguiente, no puede haber conversion si no se abandona la primera vida para adoptar la segunda, pues es imposible conciliarlas ambas; y por eso San Agustín reduce toda la conversion á apartar el corazon del amor de las cosas temporales, presentes y sensibles, y ponerle en las cosas eternas.

Aquí dije yo: Eso bien lo entiendo, padre; comprendo que el convertido debe dejar la vida de la carne para seguir la del espíritu; ¿pero quién me dirá á mí si ahora, y para estar en estado de recibir la absolucion, mi corazon está tan convertido como es necesario? ¿Y quién puede creerse convertido, si para serlo es menester no tener ya ningun gusto por las cosas sensibles? ¿Es necesario que este gusto se destruya? ¿no basta resistirle?

El padre me respondió: Léjos de nosotros las

máximas exageradas que son siempre erróneas, y mas en asuntos de moral. Hay mucha diferencia, señor, en la vida de la carne y la vida segun la carne. El Apóstol no dijo que morirémos si vivimos en la carne, sino si vivimos segun la carne. Para que no vivamos en la carne, seria menester estar ya muertos, y la conversion del corazon no consiste en hacer que la carne no viva, sino en no vivir segun la carne. Miétras estamos en este infeliz suelo, la ley de la carne, ley de muerte, es y será la raiz de nuestros gemidos y combates.

En este punto, señor, los mas justos y los mas santos no hacen ventaja á los pecadores; y la funesta semilla de iniquidad que todos los hombres tienen en su corazon, es capaz de producir en todos los mismos frutos de muerte. Cuando digo que los justos no tienen ninguna ventaja, no quiero decir que en los combates no salgan victoriosos, y que en ellos no se disminuya cada dia la actividad de esta semilla perniciosa; sin duda que cuanto mas se adelantan en los caminos de la justicia, tanto mas debilitan la concupiscencia, y la privan de su fuerza. El enemigo que ha sido vencido ya muchas veces, queda aterrado, y es ménos peligroso.

Pero con todo, la raiz de esta simiente siempre se conserva. Ningun esfuerzo la acaba, y es indispensable que hasta los justos la refrenen.

Esta semilla de iniquidad consiste en la impresion y depravacion de los sentidos, y en el efecto involuntario que causa en nuestra alma esta impresion: esto es lo que el Apóstol llama ley de muerte. Esta ley reina en nuestro cuerpo, y vive hasta la muerte: no podemos destruirla. ¿Pero porque la carne y sentidos viven, porque el alma no puede dejar de sentir su accion, se sigue que los ame y se sujete á ellos voluntariamente? No. Lo que se sigue es, que debe conocer la indignidad de esta sujecion, oponerse á ella, pedir socorro, y combatirla.

Así pues, la sujecion inevitable del alma á la accion de los sentidos, es la raiz del pecado, que no consiste ni puede consistir sino en condescender ó someterse voluntariamente á su imperio. Por eso no he dicho que para la conversion sea necesario dejar de vivir con la carne y los sentidos, sino que es menester no seguirla, no someterse; lo que supone dos cosas que el Apóstol ha determinado: la primera, cuando dice: Camina segun el espíritu, y no seguirás los deseos de la carne y los sentidos: la segunda: Los que son de Jesucristo han crucificado su carne con sus deseos y concupiscencias. Porque no hacer las obras que son claramente de la carne, y de las que dice el mismo Apóstol que el que las hace no entrará en el reino de los cielos, es algo; pero para ser de Jesucristo no basta no hacerlas,

es menester combatirlas y debilitarlas. Esto resuelve todos vuestros temores.

El sentido, por mas vivo que sea para las cosas prohibidas, puede ser un mal, pero no es un pecado: es mal, porque obliga al combate; pero despues de la victoria es un bien, porque es mérito. ¿Pero amais ese mal? ¿No estais determinado á no permitirle nada? ¿Si estuviera en vuestra mano impedirle, no lo hiciérais? Sin duda; pues nada le concedeis, y os importuna: no debeis, pues, tener ninguna inquietud. Esos movimientos, esas impresiones son efectos naturales de la ley de la carne, y la ley del espíritu debe sujetarlos. ¿Si no existieran, seria necesario resistirlos y vencerlos? Cuando el Apóstol dice que el pecado no reina en tí, añade inmediatamente: de modo que obedezcas á sus deseos. Abandonad pues toda inquietud, procurad solamente manteneros fiel; y si á vuestro pesar las memorias de los tiempos pasados se despiertan con viveza en vuestro corazon, no concediéndolas nada, léjos de faltar á Dios, le servis con mas merecimiento.

La verdadera conversion, como hemos dicho, es la cesacion absoluta, no de las tentaciones, sino de los consentimientos á todo pecado mortal; pero sin excepcion alguna; porque el que los dejara todos, si conservara uno solo, seria reo de todos. Esto se debe observar muy particular-

mente; porque parece que muchos cristianos imaginan que en la Religion de Jesucristo no hay mas que una especie de pecados, y que estan contentos cuando se abstienen de los que S. Pablo dice que no solo no se deben cometer, pero ni aun nombrar: como si el hombre fuera tan despreciable que toda su perfeccion consistiera en no envilecerse indignamente. Pero Santiago dice: Que el que no reprime su lengua y piensa tener religion, se engaña: que no tiene mas que las apariencias, y que su Religion es vana. El mismo S. Pablo añade: Que tampoco entrarán en el reino de los cielos los que cayeren en enemistades y pleitos, cóleras, desavenencias, envidias, maledicencias, embriaguez y placeres de la mesa. Vos diréis: ¿Quién pues se podrá llamar convertido? ¿quién se salvará? Yo os responderé: El que se abstenga de todas esas cosas, porque el que las haga en todo ó en parte, no entrará en el reino de los cielos. Es menester, pues, sobre todo esto examinarse bien, y corregirse. Yo voy á proponeros algunos ejemplos. Ved aquel hombre: una secreta envidia devoraba su corazon, no podia soportar el bien que otro hacia, y no le hacia él mismo; las felicidades ó las alabanzas de otros le afligian, las veia ó las oia con enfado, y procuraba atenuarlas; ocultaba el bien de otros, y divulgaba el mal; le creia fácilmente porque le descaba, y con mas facilidad le publicaba para

que fuese creído; las menores apariencias eran para su ánimo mal dispuesto pruebas de conviccion. Todo esto debia corregirse, y desde que se convirtió ya es diferente su conducta, ya en su corazon hay un amor sincero de todo bien, ya le aplaude en cualquiera parte que le vea, ya se affige del mal, ya le encubre, y en fin ya le excusa si puede, ó á lo ménos calla. Es claro que se ha convertido, pues ha corregido ya sus defectos. Aquel se jactaba otra vez, y quizá con demasiada verdad, de ser un enemigo implacable; no podia reconocer como virtud el olvido de las injurias, y cuando estaba ofendido, su deseo de venganza no escuchaba ni consejo, ni razon, ni religion. Todo se ha mudado: ya es un amigo fiel y sincero, ya no tiene enemigos; todo lo perdona, y no estima mas que la paz y la reconciliacion. ¿Quién puede dudar que se ha convertido?

Ese otro era colérico, á cada instante se transportaba con movimientos fogosos, con prontitudes violentas, muchas veces sin razon, y siempre con exceso. Era imposible servirle, multiplicaba las injurias á los criados; sus iguales por no sufrir tantas violencias preferian cederle en todo ántes que disputar con él eternamente; ahora es manso, paciente, y se ve que es cristiano. Tanta mudanza es señal segura de conversion.

Ved esa jóven (y esto puede extenderse á las que ya no lo son): ántes no pensaba ni se ocupa-

ba sino en sus adornos y atavíos. Yo la preguntaria: ¿Para qué? Si era para conformarse á la ley del espíritu ó la de la carne y muerte, porque no hay mas que las dos. Pero la ley del espíritu no ha podido inventar esas modas profanas, esos modos licenciosos, ese aire de teatro indecente, aun en personas viles que se presentan al público en espectáculo, y mucho mas en mugeres honradas, que deben ser dignas madres de familia. Pero ella conoció al punto que la movió la gracia, el respeto que debe á su cuerpo, y que al primer paso que dió en la Religion, fué invocado sobre ella el nombre de Jesucristo; que por la participacion de la divina Eucaristía es vivo templo de Dios; que debe adornarle, pero con adornos dignos del Dios que habita en él; no con el que conviene á las impuras divinidades del mundo, y que los únicos que pueden agradar al Dios que adora, son el pudor, la castidad y la modestia.

Os he propuesto estos pocos ejemplos para daros una idea de los efectos que debe producir la conversion; para manifestaros que esta ha de ser una renovacion de vida, ó una mudanza entera de costumbres, que debe empezar cuando el pecador se convierte, y debe crecer de dia en dia por la detestacion que concibe de su vida pasada, de esta vida que no hacia mas que la voluntad de su carne y sus sentidos. No es posible

servir á dos amos; el que sirve á uno, dice Jesucristo, desprecia al otro, sobre todo cuando son tan opuestos como la carne y el espíritu.

Es claro, señor, que el que aborrece su vida pasada, el que la detesta, porque el odio debe llegar hasta este extremo, aborrece tambien todo lo que es capaz de volverle á ella. Así, sin la fuga de todas las ocasiones de pecar, no hay conversion verdadera. Ved aquí pues, la regla. El que no solo deja el pecado, sino tambien huye las ocasiones, y toma cuantas precauciones puede para no volver á caer en él, puede creer sin temeridad que está convertido.

Lo puede creer tambien, y con mas fundamento, cuando á todas estas circunstancias añade la satisfaccion sacramental; porque es menester entender que á mas del dolor ó de la contricion, del propósito ó la resolucion y de la confesion entera, hay la satisfaccion, y que estas cuatro calidades son todas ellas partes necesarias del sacramento. Es cierto que aunque la absolucion nos perdona los pecados en cuanto á la culpa y á la pena eterna, no por eso nos perdona toda la pena temporal, pues de esta quedamos deudores á la divina justicia. En su virtud nos libramos de la pena eterna, porque la gracia nos justifica y nos restablece en nuestros derechos á la herencia celestial; pero como es indispensable que la justicia divina quede de algun modo satisfecha,

debemos sufrir alguna pena temporal. Así lo ha definido el concilio de Trento explicando la diferencia que hay entre la penitencia y el bautismo. En este el perdón es completo, así de la culpa como de la pena; pero en aquel no siempre con la culpa perdona Dios toda la pena; porque la razón dicta que los pecadores que después del bautismo perdieron aquella gracia, profanando el templo del Espíritu Santo, deben ser tratados con más severidad que los que no habiéndole recibido, han pecado con menos conocimiento y socorros, y no han abusado de tan alto don.

Por eso en este sacramento el confesor impone al penitente la obligación de hacer ciertas obras penales con que pueda satisfacer. Esto es el complemento del sacramento, y es de absoluta necesidad, así para el confesor como para el penitente. La Iglesia ordena al primero, que imponga una penitencia que sirva de satisfacción á los pecados cometidos; por consiguiente debe ser proporcionada á ellos. Es justo que sea castigado y con más severidad el que ha cometido más pecados, ó pecados de mayor malicia. Y con este espíritu en los primeros siglos estableció tantas y tan diferentes penitencias, según la gravedad de las culpas. Y por eso los cristianos se sometían á ellas con la esperanza de evitar con los castigos de esta vida los de la otra.

Si la disciplina ha mudado, la verdad no mu-

da, y el celo de los ministros no debe ser ahora ménos vivo que lo fué en aquellos tiempos. El concilio les dice: Los sacerdotes del Señor, dirigidos por el Espíritu Divino, deben, según las reglas de la prudencia, imponer satisfacciones saludables y convenientes, teniendo atención á la naturaleza de los pecados y á la flaqueza de los penitentes; no sea que si imponen á culpas graves penas ligeras, se hagan culpables ellos mismos, y participen de los pecados de aquellos á quienes tratan con tanta indulgencia.

¡Ay pues de aquellos ministros fáciles y ligeros que en vez de tener derecha la balanza del santuario que les ha confiado el Señor, la dejan inclinar por una condescendencia natural y humana! ¡Ay de los que son tímidos y cobardes, y se dejan dominar por la autoridad y la grandeza, y no tienen la fuerza de guardar en sus juicios la superioridad que les da su ministerio! Mas no permitirá el Señor en sus ministros abuso alguno de esta clase.

No es ménos necesaria y útil esta satisfacción al penitente: la obligación es mutua. La misma ley que obliga al confesor á imponer una pena, obliga al penitente á aceptarla; y es más estrecha para este, pues es el culpado, y debe satisfacer á Dios las injurias que le ha hecho, y porque le es más útil pagar con ligeras penas en esta vida las graves que pudiera sufrir en la otra. Por don-

de se ve que le es provechoso cumplir la penitencia.

Algunos pretendieron que el sacerdote no puede ni debe absolver al penitente, sino despues que este haya cumplido las penitencias que se le impongan; pero la Iglesia ha condenado este error, y el uso contrario está establecido. El confesor oye al penitente, se asegura cuanto puede de sus disposiciones, en especial de su contricion y su propósito, le da los consejos que tiene por conveniente, le impone la penitencia que le parece, y si no hay nada que le detenga, le absuelve: esta es la práctica ordinaria. Es verdad que puede haber ocasiones y circunstancias en que sea prudente diferir la absolucion hasta que ciertas obligaciones se hayan cumplido: por ejemplo, ciertas restituciones de dinero ó de fama, ciertas reconciliaciones ú otros ejercicios que pueden disponer mejor al penitente, y asegurar mas al confesor de sus promesas; pero estos son casos particulares que la Iglesia deja á su direccion.

No hay duda en que el penitente siempre que pueda, debe cumplir la penitencia que el confesor le impone; pero es posible que este no conociendo el estado de una persona, sus empeños, sus facultades, su complexion natural ó la flaqueza de temperamento, le mande cosas moralmente imposibles; pero como Dios no ordena lo imposible, ni la Iglesia exige jamas lo que excdde á las

fuerzas humanas, en este caso el penitente tiene derecho para representar y excusarse, no con la idea de eximirse de toda penitencia, sino para que aquella que no le es posible cumplir, le sea conmutada en otra igual si puede ser, pero que sea practicable. Esto es justo, y no hay nada en ello que se oponga á la prudencia evangélica ni á la prudencia cristiana.

Pero hay en esto una grande ilusion, que es casi universal entre las gentes del mundo: ilusion que crece todos los dias á proporcion que la devocion se enfria, y que el imperio de los sentidos se extiende: ilusion que los ministros de Jesucristo no podrán destruir, si no se arman con toda la firmeza del celo apostólico: ilusion que consiste en imposibilidades imaginarias de que se quiere aprovechar para negarse á todo lo que puede cautivar el espíritu y mortificar la carne, en una palabra, á todas las obras que pueden satisfacer mejor y ser mas meritorias: voy á explicarme.

El ministro de la Penitencia ejercita dos funciones á un tiempo, la de juez y la de médico de las almas; como juez castiga, como médico cura. Así las penitencias que impone han de ser expiatorias y medicinales: las primeras son por lo pasado, y para pagar á Dios las deudas que ha contraido el pecador: las segundas son para lo venidero, y para desarraigar los malos hábitos, y

preservar de las recaídas. Estos son los fines que se propone siempre el confesor, y que jamas puede perder de vista en las penitencias que impone. Como los males se curan con sus contrarios; como no se puede mejor expiar lo hecho, ni precaverse mejor para lo futuro, que con obras directamente opuestas: á fin de que sus penitencias sean mas saludables, impone por ejemplo, á pecados de avaricia, limosnas; á resentimientos y venganzas, demostraciones de amistad y servicios; á escándalos y disoluciones, ejercicios públicos de Religión; á intemperancias ó relajaciones impúdicas, maceraciones, abstinencias y ayunos; al amor del mundo y de sus diversiones profanas, retiro, silencio y oracion: así de todos los demas.

Y ved aquí lo que la mayor parte de los penitentes llama rigor. ¿Y por qué? Porque todo eso affige y sujeta; porque quisieran huir de la pena y de la sujecion; porque todo es contrario á las pasiones, y que no quieren contrariarlas en nada, ni hacerlas la menor violencia; porque todo eso mortifica los sentidos; y porque no tienen valor para privarse de ninguna de sus comodidades. Mandar á un hombre ó á una muger del mundo que deje el juego, que se retire de los espectáculos ó de ciertas amistades; decir á un interesado que haga limosnas, á un vengativo que perdone, á un soberbio que se humille, á un sensual que reprima sus apetitos, á un perezoso que

trabaje, á un disoluto que cumpla con las obligaciones de cristiano, que váya á oír la palabra de Dios, que lea buenos libros, que asista á los oficios divinos, y darle sobre esto reglas ó imponerle leyes, es hablarles una lengua extranjera: es en la opinion de ellos pedirles mas de lo que pueden, no conocerlos y no saber dirigirlos. Si el confesor firme no quiere revocar la penitencia que haya intimado, se le acusa de un extremo rigor, se le trata de hombre rústico, que no tiene ningun uso del mundo, ni sabe distinguir las personas. ¡Error miserable, únicamente fundado en el desarreglado amor propio, y en la presuncion que nos ciega!

Lo que nos ordena el confesor es con razon y cordura; pero no importa, el pecador lo tiene por una carga muy pesada, no se hace cargo de que es penitencia, y que es preciso sufra trabajo y austeridad. Replica que no está acostumbrado á esos ejercicios; pero es bueno que se acostumbre, y precisamente se le imponen para este fin. Añade que de mejor gana aceptaria cualquiera otra penitencia; pero toda otra le convendria ménos. Es justo sea castigado por donde ha delinquido, y este puede ser el remedio específico contra la inclinacion que le seduce. ¿Será pues menester, concluye, que yo mude el orden de mi vida? Sin duda. ¿A qué se viene al sagrado tribunal sino á reformarse y mudar de conducta? Pero yo

soy de muy débil temperamento. Haced la prueba: quizá veréis que no sois tan débil como os imagináis; y cuando fuera cierta vuestra debilidad, podria obligaros á usar de moderacion, pero no á dispensaros por entero de toda mortificacion y penitencia. Dice por fin: Jamas podré sujetarme á lo que se me propone. No podréis, porque no quereis; pero debeis quererlo, porque Dios lo quiere, Dios que no os juzgará por los frívolos pretextos que alegais, sino por su ley y su santa voluntad.

Es increíble, señor, que siendo indispensable satisfacer á la justicia de Dios, y teniendo tanto interes en librarnos de sus castigos, y pudiendo conseguirlo á poca costa con las ligeras mortificaciones de esta vida, tengamos tanta dificultad en aceptar los medios que su misericordia nos presenta. No hay pecado que no merezca lágrimas eternas, ni satisfaccion que fuera suficiente, si Dios usara con rigor de todos sus derechos; ¿y nos atreverémos á quejar del exceso de las penitencias? ¿Puede haber en la tierra ninguna que pueda equivaler á las que Dios nos puede imponer segun justicia? Todo esto nace de que no consideran la gravedad del pecado, ni las penas que merece.

No obrará así el que considere la grandeza infinita de Dios, la multitud de sus beneficios, la severidad de sus juicios, su propia bajeza, su in-

gratitud á tan soberana Magestad, lo que puede esperar de su amor, y lo que debe temer á su justicia. Entónces verá las gracias de que es deudor al Señor por haberle dado en la confesion un recurso para levantarse de sus caidas, y una tabla para salvarse del naufragio. ¡Cuánto le importa no dejar arraigar el pecado en su corazon, y lavarle prontamente con las aguas de la penitencia! ¡Qué ventajas nos produce su frecuencia, pues sirve á purificarnos mas y mas, á mantenernos en gracia, y aumentarla! ¡Con qué sumision debemos oir al confesor que nos habla en nombre de Dios, sea que nos reprenda, que nos exhorte, que nos instruya ó que nos aconseje! ¡Con qué constancia y fidelidad debemos hacer cuanto nos mande, por mas que nos mortifique, creyendo con San Bernardo, que cuanto ménos nos perdona en esta vida, tanto mas hace para que se nos perdone en la otra, y que su severidad no es un motivo para dejarle, y lo seria el que nos tratase con mas indulgencia, ó que quisiera llevarnos por camino mas cómodo!

Señor, no olvidéis jamas, tened siempre presente que la malicia del pecado debe expiarse en esta vida ó en la otra. Dios perdona al pecador arrepentido la culpa, y le dispensa de las penas eternas, pero no siempre de las temporales; y es indispensable que aunque muera en gracia, satisfaga á la justicia divina en el purgatorio hasta que